

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la apelación interpuesta por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de Parking Leyre, por sustitución procesal de don José Guibert Olaizola y otros, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 9 de mayo de 1990, en el recurso 16.451/1985, debemos confirmar y confirmamos la meritada sentencia; sin expresa condena en las costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

De esta Resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Comunidad Foral de Navarra a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Política Territorial y Urbanismo.

**26449** RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las resoluciones de los Organos competentes del Gobierno de Canarias, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Instituto Canario de Investigación en la Construcción, Sociedad Anónima» (ICINCO), sito en cruce de Buzanada, sin número, Arona, Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08001HA, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», sito en calle Isidro Castro, 4, Vistabella. La Cuesta. La Laguna-Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08002HA93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «COAC, Sociedad Cooperativa», sito en rambla General Franco, 123, Santa Cruz de Tenerife, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 08003HA93, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 08003SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26450** RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las Ordenes de los Organos competentes de la Junta de Andalucía, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de

las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en carretera del Copero, sin número, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11093SV93, y en el «área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 11094AS93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de julio de 1993.

Laboratorio «Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima» («Intemac, Sociedad Anónima»), sito en polígono Store, C/A, 17-1, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua», con el número 11095HC93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 23 de julio de 1993.

Laboratorio «Prointec, Sociedad Anónima», sito en polígono «El Pino», calle A-Pino 92, parcela 8, Sevilla, para la realización de ensayos en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11096SE93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de julio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26451** RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.

Vistas las resoluciones de los Organos competentes de la Autonomía de Murcia, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Ceico, Sociedad Anónima», de Lorca, sito en alameda Cervantes, 5, edificio «Piscis», Lorca (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 17014HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 8 de mayo de 1993.

Laboratorio «Inversiones de Murcia, Sociedad Anónima» (INMUSA), Laboratorios Horysu-Instalación de La Unión, sito en avenida Lo Tacón, 14, La Unión (Murcia), para la realización de ensayos en el «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos, con el número 17015ST93, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 9 de junio de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

**26452** RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación parcial de la inscripción de un laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, en varias áreas y mantener la inscripción del mismo laboratorio en otras áreas.

Vista la Orden de 28 de julio de 1993, del Organismo competente de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar parcialmente la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 24 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se inscribía al laboratorio «Empresa Auxiliar de Control, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Guadalete, naves 20-22, kilómetro 652,8, CN-IV, Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 11051SE92, y «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 11052ST92.

Segundo.—Mantener las inscripciones al laboratorio «Empresa Auxiliar de Control, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Guadalete, nave 20-22, kilómetro 652,8, CN-IV, Puerto de Santa María (Cádiz), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación: «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 11050HC92, acordada por Resolución de esta Dirección General de 24 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y «Area de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 11067SV93, acordada por Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre). Publicar dicha modificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general, Francisco Borja Carreras-Moysi Carles-Tolra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26453** RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se convocaron acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de Selección, basada en la evaluación científica de las solicitudes de subvención presentadas por los diferentes organismos (modalidad A), los criterios de selección enumerados en el apartado 6 de la Resolución de convocatoria, las disponibilidades presupuestarias, así como los convenios de colaboración y cooperación suscritos por los organismos o entidades que se mencionan en los anexos y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se especifican en los anexos I, II y III a los organismos y por el período indicado en los mismos, destinadas a la contratación de doctores con un coste bruto máximo mensual de 347.500 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.781 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas con cargo al ejercicio presupuestario 1994 y posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—Para las subvenciones señaladas en el anexo II, queda condicionado el inicio de la contratación a la acreditación por parte del investigador responsable del proyecto de la formalización del compromiso de financiación de la CEE, que, en todo caso, debe producirse antes del 31 de diciembre de 1993.

Tercero.—Las subvenciones señaladas en el anexo III están condicionadas a la acreditación del inicio de la actividad investigadora específica, lo que deberá producirse igualmente antes del 31 de diciembre de 1993.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

### ANEXO I

#### Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad A)

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Proyecto: APC93-0095. Investigador: Elguero Bertolini, José. 1993: 1.042.500. 1994: 4.170.000. 1995: 0. 1996: 0. Título: Modelización molecular de compuestos con actividad biológica.

##### Junta de Andalucía-Consejería de Agricultura y Pesca

Proyecto: SC93-059-C6-5. Investigador: Berengena Herrera, Joaquín. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Respuesta de los cultivos al riego deficitario y determinación de sus necesidades hídricas.

##### Universidad de Oviedo

Proyecto: BIOT-0255-SMA. Investigador: Hardisson Rumeu, Carlos. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 0. 1996: 0. Título: Integration of primary metabolism, secondary metabolism and differentiation in streptomycetes coelicolor: A biochemical, physiological and genetical approach.

##### Universidad de Sevilla

Proyecto: BIO2-CT93-0274. Investigador: Ventosa Ucero, Antonio. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 3.822.500. 1996: 0. Título: Biotechnology of extremophiles.

### ANEXO II

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Proyecto: PL92-1531. Investigador: Gómez Martínez, Rosario. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Study of the proteolytic activity of non starter bacteria on cheese flavour and ripening for a variety of european cheeses.

##### Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Proyecto: PL92-0402. Investigador: Salinas Muñoz, Julio. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 3.822.500. 1996: 0. Título: Plant molecular genetics for an environmentally compatible agriculture.

##### Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentarias

Proyecto: CT92-1334. Investigador: Coll Morales, Julio. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Fish protection in aquaculture: Improvement of vaccine efficacy by studying stimulation of the fish immune response.

##### Servicio Valenciano de la Salud

Proyecto: CT93-0860. Investigador: Castell Ripoll, José Vicente. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Development of metabolically competent in vitro models for food safety evaluation.

##### Universidad de las Islas Baleares

Proyecto: CT93-0008. Investigador: Cerda Martín, Víctor. 1993: 695.000. 1994: 4.170.000. 1995: 4.170.000. 1996: 3.475.000. Título: Wastewaters quality monitor.